



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 002 (MR)

Rengo, Enero 03 de 2023

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **LAURA GIRALDO COMIDA AL PASO E.I.R.L.**;

El Informe Nro. 500 emitido por la Dirección de Obras con fecha 10 de Noviembre de 2022;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Laura Giraldo Salazar, Fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto, y Estatuto Actualizado, Contrato de Arrendamiento;

Resolución Nro. 2206700177 de fecha 20 de Diciembre de 2022 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud;

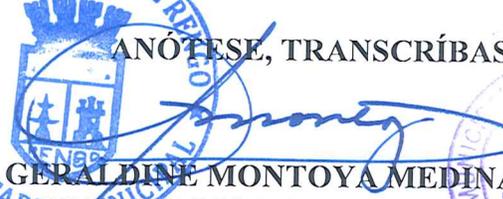
Consulta Situación Tributaria de Terceros, efectuada en el Servicio de Impuestos Internos la cual indica que los Sres. Laura Giraldo Comida Al Paso E.I.R.L. poseen Inicio de Actividades desde el 25/07/2022 y Boletas Electrónicas autorizadas a contar del 22/11/2022, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica desde el Segundo Semestre año 2022;

DECRETO:

Otórguese **PATENTE COMERCIAL**, Giro **ELABORACIÓN DE COMIDA AL PASO, PAPAS FITAS, CHORRILLANAS Y SANDWICH** a contar del 22.Nviembre.2022, Código Nro. 561000, 563009, al contribuyente **SRES. LAURA GIRALDO COMIDA AL PASO E.I.R.L.** Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con domicilio comercial en **DR. SANTIAGO CORNEJO CAMPOS SUR NRO. 31 LOCAL A, RENGO** Rol de Avaluo N° 26-11.

Déjase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde el 22/11/2022, el contribuyente se encuentra ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a la contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre año 2022.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GERALDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL RAMIREZ ROJAS  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mdro